

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje unemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Administración General

CIRCULAR

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "La Retuerta", enclavada en término municipal de Navalagamella, propiedad de don Mariano Serrano Ventura, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Camino servicio del Molino de Navarredonda.

Sur: Finca de don Eleuterio Casado.

Este: Camino servicio del Molino de Navarredonda.

Oeste: El mismo camino y finca de don Tomás Casado.

Extensión superficial: 5,8500 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 18 de mayo de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.018)

AYUNTAMIENTO DE MADRID**Secretaría general**

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 17 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el suministro de algodón hidrófilo, gases y vendas que durante el plazo de un año puedan precisarse por los distintos Servicios sanitarios municipales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de mayo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.822)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 17 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el suministro de 1.254 uniformes de invierno y 2.536 camisas para el personal del Servicio de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de mayo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.823)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 17 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación de la prolongación del camino Viejo de Villaverde, entre la calle de Marcelo Usera y el paso a distinto nivel en el paseo de Santa María de la Cabeza.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de mayo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.825)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 17 de mayo del año actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Embajadores, desde la plaza de la Beata María Ana de Jesús al paso inferior bajo el ff. cc.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de mayo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.824)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Ordenación Urbana**ANUNCIOS**

Aprobada inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de abril último, la rectificación de alineaciones que refleja el plano 68/6, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, atendiendo la petición formulada por doña Tamara Beridze de Nicolaescu, para la calle de la Encina, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en dicha Gerencia, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, número 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.802)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de abril último, el proyecto de modi-

ficación de ordenación propuesto por "Torrecasa, Empresa Inmobiliaria, S. A.", que supone la supresión de dos torres de las proyectadas, incluyendo su volumen en otras adyacentes, para terrenos de su propiedad, situados en término de Fuencarral, conforme se refleja en el plano que oficialmente figura unido al expediente, y a condición de que se hayan llevado a cabo las cesiones obligatorias, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.803)

MINISTERIO DE HACIENDA**LOTERIA NACIONAL**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Isabel Canillas Alonso, María Isabel Arias del Alamo, Elisa Alvarez Marin, María Nieves Paloma del Valle Reverter, María Jesús Prado Fernández, todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 16 de mayo de 1968.—El segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—5.341)

Comisaría de Aguas del Tajo**ANUNCIO**

"Hiran Walker de Europa, S. A.", representada por don Luis Gómez Sanz, con domicilio en Madrid, Serrano, 22, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 1.000 litros por segundo de agua del río Tajo, en término municipal de Barajas de Melo (Cuenca), con destino a usos industriales; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado

esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid, Toledo, Cáceres y Cuenca, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y Entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Barajas de Melo (Cuenca), las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos.—(127/68-M.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de un pozo en zona de policía (margen izquierda), unidos al río mediante galería. En el citado pozo se instalarán cuatro grupos electrobombas, uno de reserva, de potencia cada uno de 252 HP, para la captación de las aguas e impulsarlas hasta los edificios donde se efectuará la utilización.

El retorno de las aguas sobrantes se calcula en un 80 por 100 del utilizado, es decir, retornarán al río 800 litros/segundo; verterán directamente sin tratamiento alguno, dado que el proceso en que son utilizadas no se modificarán sus características de origen, solamente su temperatura, que alcanzará valores de 22° C. Las aguas empleadas en el servicio del personal operario se eliminarán a través de una instalación de fosas sépticas y pozos filtrantes, sin efectuar vertido directo de estas aguas al río.

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terrenos propiedad de los peticionarios y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 11 de mayo de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. (G. C.—2.930) (O.—73.779)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: "Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A."

Domicilio: Calle Cedaceros, 4, Madrid. Y de su representante: El mismo.

Domicilio: El mismo.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 13,88 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo "Los Migueles".

Términos municipales en que radican las obras: Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.—(I-1894.)

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. (G. C.—2.931) (O.—73.780)

Ministerio de Agricultura.—Dirección General de Ganadería

SERVICIO PROVINCIAL DE MADRID

MES DE ABRIL DE 1968

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES					
			Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos	
Agalasia contagiosa	Ciempozuelos	Ovina		150				150
Fiebre aftosa	Guadalix	Bovina		42	42			
Idem	Idem	Ovina		132	132			
Idem	Las Rozas	Idem		160	160			
Idem	Navalcarnero	Bovina		3	3			
Idem	Idem	Ovina		285	170			115
Idem	Idem	Porcina		240	130		1	109
Idem	S. Martín de Valdeiglesias	Bovina		50				50
Idem	Idem	Ovina		119			55	64
Idem	Torrejón de Velasco	Bovina		13				13
Idem	Idem	Ovina		57				57
Idem	Torrelaguna	Porcina		2			2	
Idem	Valdetorres	Ovina		61	61			
Idem	Idem	Porcina		38	35		3	
Idem	Villa del Prado	Ovina		154	21			133

Madrid, 8 de mayo de 1968.— El Jefe del Servicio, Polo Jover.

(G. C.—2.801)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Ventas.—Florencio Llorente, 8

EDICTO

Don Manuel Martínez-Avial y Bonaplata, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Ventas, séptima de la capital.

Hago saber: Que en los expedientes individuales de apremio que por certificaciones de apremio y recibos talonarios se sigue por esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan y por los conceptos que se detallan, son en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno, por haber resultado desconocidos en sus domicilios fiscales, que también se indican; habiéndose dictado providencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, acordando requerir por medio de edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Tenencia de Alcaldía de este distrito, a dichos deudores, sus herederos o causahabientes para que comparezcan en dichos expedientes en el plazo de ocho días, empezados a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, para efectuar el pago de sus débitos, significándoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones sin más notificación ni aviso para la realización de los débitos que se persiguen:

EXPEDIENTES POR CERTIFICACIONES DE APREMIO

Rendimiento de Trabajo Personal

Carlos Colás Fernández. — Avenida de La Elipa, 54.
Francisco Howitt Pauline. — Avenida Donostiarra, 14.
María del Carmen Lago Delgado. — Doctor Esquerdo, 12.
Antonio Luis Barba. — Alcalá, 223.
Paul Nuzal Burris. — Modistas, 22.
José Luis Paredo Tomé. — Castillo Simancas, 4.
José Luis Pimentel Herrera. — Virgen del Coro, 16.
Jacqueline Plana. — José Luis Arrese, 65.
Eduardo Redfeab Smith. — Fundadores, número 3.
José María Soler Planas. — Avenida Donostiarra, 7.
Ramón Tejada de Navascués. — Alcalá, número 156.

Impuesto Industrial

Julio Abad Niella. — Carretera de Aragón, 155.

Antonio Albadalejo Martínez. — Elipa, número 46.
Estanislada Albalate Simón. — Emilio Muñoz, 7.
María Alonso Anastasio. — Fundadores, número 7.
José de Alonso García. — Aparejadores, número 1.
Ramón de Alonso Granados. — Ribadesevilla, 8.
Juan Jesús Álvarez Cano. — Virgen de los Reyes, 13.
Eugenia Andrés Velasco. — Ricardo Ortiz, 41.
Francisco Arias Hernández. — Gutierre de Cetina, 15.
José Arribas García. — Emilio Ferrari, 62.
Juan Ayuso Sánchez. — Zúmel, 11.
José Ballesta Roca. — Sancho Dávila, 28.
Jorge Ballester Vera. — Alejandro González, 5.
Manuel Barahona Tadoro. — José Celestino Mutis, 3.
Andrés Barreda Sacristán. — Cantueso, número 43.
Viuda de Manuel Barrero. — Doctor Esquerdo, 25.
Máximo Barrio Barrio. — Lago Constanza, 9.
José Bascuas Franco. — Canillas, 118.
José Bermúdez Sánchez. — Andrés Fernández, 7.
Hermínio Bernardo Rincón. — Emilio Muñoz, 7.
Félix Berrojo Jiménez. — Lenceros, 8.
Severino Blanco Fernández. — Emilio Gastei Fernández, 10.
Fermín Blázquez Almendro. — Avenida del Generalísimo, 69.
Lucía Carreño López. — Ricardo Ortiz, número 21.
Francisco Campuzano Alcolea. — Virgen de la Roca, 3.
Ignacio Carrero Ruiz. — Vital Aza, 30.
Román Castillo Suárez. — Manipa, 34.
Aurelio Celada Martínez. — Virgen de Lourdes, 40.
Higinia Cembrano Aquino. — Alcalá, 196.
Miguel Cofín Marín. — Luis Piernas, 56.
Justo Chico Bravo. — Arroyo Viña, 39.
Constantino Delgado Díaz. — Aragón, número 191.
Arturo Delgado García. — Lago Constanza, 63.
Ricardo Domínguez. — Ciudad Pegaso, 3.
Francisco Domínguez Fernández. — Virgen de Lourdes, 293.
Rafaela Espada Alcocer. — Buen Gobernador, 7.
José Espinar Rodríguez. — Buen Gobernador, 18.
Alfonso Estévez Domínguez. — Carretera de Aragón, 178.
Teodoro Estrada Villaba. — Hermanos De Pablo, 39.
Ricardo Feito. — Lorenzo González, 33.
Félix Fuente Requeño. — Carretera de Aragón, Km. 11.
Angel Fernández Acero. — Hermanos García Noblejas.

Emilio Fernández Acero. — Hermanos García Noblejas.
Juan Flaberg. — Rosario Acuña, 13.
Emilia Freire Toledo. — Plaza Bami.
Dionisio Gallego López. — José Barbastro, 1.
Rafael García Arroyo. — Castillo de la Mota, 1.
Manuela García Bueno. — Barrio Simancas, 12.
Ricardo García Cueva. — Santa Felicidad, número 28.
Antonio García Domínguez. — Virgen del Fresnedo, 32.
Ignacio García Jiménez. — Gutierre de Cetina, 36.
F. García Olavarrieta. — Aragón, 198.
Juan García Ortiz. — Ricardo Ortiz, 10.
María Garrido González. — Hermanos De Pablo, 4.
Pedro Gómez Cano. — Felipe Montero, número 18.
Angel Gómez García. — Castillo Simancas, 6.
Amalia Gómez Millán. — Carretera de Aragón, 27.
Servando Gómez Rodríguez. — Castillo Simancas, 17.
Francisco González Cecino. — Ifáda, 13.
Benigno González Pérez. — Germán P. Carrasco, 2.
Emiliano González Pérez. — Resinería, número 11 (local 111).
Julían Guerrero Cámara. — Aragón, 47.
Severiano Guerrero Andrés. — Elfo, 16.
Basilio Gutiérrez Macati. — Canal de Panamá, 17.
César Guzmán Mardones. — Virgen del Lluch, 74.
Pedro Hernanz Iglesias. — Virgen de la Roca, 12.
Isidoro Herráiz Amo. — Luisa Moreno, número 16.
Ricarda Herrero Calvo. — Gómez Avellaneda, 12.
J. F. Ibérica, S. A. — Camino del Cementerio, s/n.
Agustina Ingelomo Gómez. — Boldano, número 19.
Félix López Barragán y otros. — Timoteo Domingo, 5.
Adrián López Guñales. — Virgen de la Consolación, 10.
Santos López Iglesias. — Luis Ruiz, 18.
Ezequiel López Martín. — Alboreca, 139.
Mariano López Pradera. — Miguel de la Iglesia, 2.
Francisco López Santaella. — Aparejadores, 19.
José A. Llabona Ariza. — Mieres, 18.
Domingo Mercado Collantes. — Mercado Bami, 71.
Ezequiel Macario Recuero. — José del Hierro, 3.
Pilar Marcilla Vela. — Germán P. Carrasco, 3.
Luis Mario Ereniche. — Valentín Aguirre, 20.
Manuel Martínez González. — Virgen de los Reyes, 1.
Facundo Martínez Meléndez. — Angel de la Guarda, 1.
Luis Martínez Valle. — Aragón, 380.
Luis A. de Marín Guerrero. — Gutierre de Cetina, 31.
Vicente Mayor Rodríguez. — Virgen de Nuria, 1.
María Mena Ortega. — Plaza de Bami, 6.
Miguel Moñino Martín. — Fernando Gabriel, 14.
Antonio Moreno Manga. — Alcalá, 180.
Antonio Naranjo Jiménez. — Virgen de la Alegría, 9.
Juan Noriega Berlinches. — Sancho Dávila, 28.
Alejandro Olacho Ruiz. — Ricardo Ortiz, número 39.
Ignacio Oropesa Alvaro. — Pegaso, 8.
Saturnino Orte Díaz. — Porvenir, 24.
José Ortiz Serrano. — Paseo del Doctor Esquerdo, 101.
Manuel Pablos de Rosa. — Virgen del Portillo, 25.
Antonio Pardo Iglesias. — Zabalza, 5.
Francisco Pardillo Vela. — Virgen de la Alegría, 9.
Antonio Pardo Iglesias. — Zabalza, 5.
Angel Pastrana Pérez. — Hermanos García Noblejas, 2.
Jaime Rabana Rosas. — María Nistal, 12.
Manuel Ramírez Portero. — Santa Leonor, 4.
Enrique Recio Muñoz. — Mercado de Bami, 42.
Baltasar Requena González. — Alcalde López Casero, 5.
Manuel Rincón Martínez. — Sámbara, 55.

Federico Río Palacio.—Vicente Bautista, número 8.
 Fortunato Rodrigo Redondo. — Lanuza, número 2.
 José Rodríguez García.—Hermanos García Noblejas, 17.
 Pedro Rodríguez Rodríguez.—Virgen del Coro, 7.
 Pedro J. Rodríguez Romero. — Fornitu- ra, 6.
 Julián Rodríguez Sánchez.—Germán P. Carrasco, 65.
 Manuela Roldán Fernández. — Nicolasa Gómez, 100.
 Antonio Roldán Gómez.—Zayas, 2.
 Juan Román Baño.—Altamira, 53.
 Francisco N. Román Román. — Vital Aza, 31.
 José María Romero Romero.—Pontejo, número 30.
 Restituto Ruiz Buendía.—Elfo, 10.
 Ramón Ruiz Rubio.—Peñascales, 4.
 Julián Ruiz S. José. — Federico Gutiérrez, 30.
 Félix Sánchez Guardado.—Virgen de la Oliva, 20.
 Vicente Sánchez Reoliz.—Vedia 23, número 24.
 José Sáinz Herráiz.—Poblado de Absorción de Canillejas, 17.
 María Antonia Sáiz Seco.—Avenida Daroca, 2.
 Ana Salas Ramírez.—Sámbara, 34.
 Luis Sanjuán Alvaro.—Ascao, 23.
 Ramón Santiago Hernández.—Casablanca, s/n.
 María Asunción Sanz Alonso.—Mayolinas, 2.
 Angel Sanz Muñoz.—Carretera de Aragón, 120.
 Eulalio Sendín Briz.—Arriaga, 39.
 Angel Tejada Romero. — Avenida del Marqués de Corbera, 19.
 Miguel Tomé Pérez. — Caudillo de España, 4.
 Juan de la Torre Díaz. — Carretera de Aragón, 102.
 Pedro Torres Martínez.—José del Hierro, 12.
 Celestino Vega García. — Carretera de Aragón, 329.
 José Vela Díez.—Peones, 5 (San Blas).
 Antonio de Vidal Maíz.—Gutiérrez Canillejas, 5.
 Antonio Vique Manzano.—Ibiza, 8.
 Pilar Viseda García. — Avenida Donostiarra, 5.
 Félix Yepes Malo.—G. Pérez Carrasco, número 65.
 Carmen Zamorano García. — Aragón, número 120.

Rentas del Capital

Mármoles Queferón, S. L. — Hermanos Machado, 5.

Sociedades

Activaciones Industriales, S. A. — Ezequiel Solana, 20.
 Aicaro, S. L.—Virgen de Lourdes, 4.
 Alimenta, S. A.—Luis Ruiz, 59.
 Calefacciones y Saneamientos. — Peñascales, 1.
 Comercial Madrileña, S. A. — Carretera de Barcelona, Km. 11.
 Construcciones Contratas, S. L.—Alcalá, número 152.
 Construcciones Edificaciones, S. A. — Cyesa, 5.
 Construcciones Rols, S. L. — Estigia, Carretera de Aragón, Km. 7.
 Constructora Alsei, S. L.—Avenida Donostiarra, 14.
 Cooperativa Cinematográfica Destello. — Pantallana, 6.
 Cooperativa Industrial Detallistas San Blas.—Amposta, 98.
 Distribuidora Framcesa, S. A.—José del Hierro, 50.
 Establecimientos Carmen, S. L.—Carretera de Aragón, Km. 12,5.
 Cerámica Madrileña.—Ricardo Palma, 5.
 Grifería de Precisión, S. A. — Alfonso Gómez, 8.
 Inmobiliaria Acarate, S. A.—Virgen de la Consolación, 4.
 Forestal Hispánica, S. A.—Sancho Dávila, 3.
 Instalaciones Frigoríficas, S. A. — Maestro Alonso, 5.
 La Industrial Jabonera, S. A.—Carretera de Aragón, 106.
 Lignoflex Española, S. A.—Rufino González, 31.
 P. Técnicos Industriales, S. A.—Gutiérrez de Cetina, 32.

Del Prado y Compañía, S. R. C.—Jorge Juan, 173.
 Promotora Madrileña Desar, S. A.—Gutiérrez de Cetina, 7.
 Travineta, S. A.—Fernández Caro, 9.
 Wico, S. A.—Rufino González, 31.
 Repuestos Ibérica, S. A. — Virgen de Lourdes, 8.
 Cia. Ibérico-Atlántica.—Hermanos García Noblejas, 7.
 Fusmar, S. L.—Sancho Dávila, 15.
 Juan S. Salvador Lacoba, S. L.—Lago Constanza, 55.

Impuesto sobre Lujos

Pedro Agúndez Zazo.—Virgen del Castañar, 2.
 José Alonso Aguado.—Zalamea, 2.
 Francisco Javier Alba Ciaño. — Virgen del Coro, 17 ó 18.
 José Luis Atende Rodríguez. — Emilio Gastesi, 21.
 Autobil, S. A.—José del Hierro, 8.
 María Ballesteros García. — Virgen del Coro, 14.
 Valentín Bleye Cabezón.—González Hierro, 8.
 Andrés Bruno Bermejo.—Crevillén.
 Angel Calvo María.—Santa Elena, Torre C-4.
 Bernardo Carballido Rodríguez. — San Mariano, 4.
 José Clavo Continella.—Laviana, 9.
 Consur, S. A.—Vital Aza, 30.
 Manuel Chavite Cuesta. — Virgen de la Fuencisla, 16.
 Pedro Amador Escribano Aceves.—Emilio Ferrari, 43.
 José M. Fernández Fernández.—Vicálvaro, 37.
 Miguel Fernández Rodríguez. — Virgen de Lourdes, 42.
 Gonzalo Fonseca Herrero.—San Emilio, número 47.
 Andrés García Arribarro. — Virgen de Lourdes, 2.
 Eladio Avilino García García.—Avenida Donostiarra, 23.
 José Campos Cejudo.—Virgen de la Oliva, 53.
 Rafael Jiménez Márquez.—Virgen de los Reyes, 28.
 Francisco Julián Salas. — Avenida del Marqués de Corbera, 26.
 Francisco Limeres Pulido.—José del Hierro, 41.
 Manufacturas Cafer.—Antonio Pirala, 5.
 Tomás Manso Albert.—San Emilio, 23.
 Alfredo Martí López.—Virgen de Begoña, 48.
 Juan M.ª Martino Fernández. — Jorge Juan, 134.
 Agustín Masagrán Mas.—Raza, 2.
 Antonio Miguel Díez.—Marqués de Pico Velasco, 8.
 Antonio Naranjo Jiménez.—Virgen de la Alegría, 9.
 Lorenzo Novillo Segundo.—Bentaiga, 1.
 Manuel Ortega Navarro. — José Luis Arrese, bloque 16.
 Arturo Pérez Olmos. — Fundadores, 27.
 Zacarías Puente Herboso.—Los Arfe, 9.
 Jesús Ramírez Catalina.—Alcalde López Casero, 5.
 Manuel Rodríguez Caballero.—Paseo del Marqués de Zafra, 4.
 Ana Rodríguez Roldán.—José del Hierro, 31.
 Pedro M.ª Usera Blanco. — José María Pereda, 21.
 Francisco Velasco, Valle.—Emilio Ferrari, 5.
 Eloísa Viso Serrano.—Gutiérrez de Cetina, 21.
 Ana Teresa Vos de Ros.—Formet, 11.
 P. Y. E. Electrónica, S. A.—Albasanz, número 75.

Transmisiones Patrimoniales

Francisco J. Alba Liaño. — Virgen del Coro, 17.
 Federico de Gómez Madrid.—Zaldívar, número 2.
 Juan Abegón Méndez.—Prudencio Alvaro, 51.
 José Aguado Martín.—Portal, 8.
 Luis Castaño Valcárcel. — Poblado de Absorción de Canillejas, 2.904.
 María Teresa Cinesa y otro. — Ricardo Ortiz, 28.
 Cooperativas Artis Filis.—Puntallana, 6.
 Francisco Temprano Acedo. — Valentín Beato, 18.
 Juan Angel Rodríguez Navarro.—Sámbara, 4.
 Francisco Gómez Montilla.—Boldano, 2.

Jacinto Muñoz García. — San Marcelo, número 11.
 Rogelia Alvarez Fernández. — Hinojosa del Duque, 32.
 Ana Teresa Vos Ros.—Formet, 11.
 Pedro Loyola Vallejo. — Valdecánillas, número 52.
 Arsenio Esquerro Esquerro.—Mondéjar, número 8.
 Fernando José Pérez y otro. — Jorge Juan, 139.
 Pilar Guell Martos y otro. — Eduardo Aunós, 19.
 Miguel Hernández Alaria.—Avenida Donostiarra, 9.
 Mercedes Rodríguez Arregui.—Marcelino Roa, 12.
 Julio García Truchado.—Vázquez Mella, número 7.
 Jesús Mesón Alba.—Los Gremios, 2.
 Perpetuo Moreno Blázquez. — Herencia, número 15 (San Blas).
 Fernando Serrano Parra.—Río Nervión, número 38.
 Luis Gutiérrez Merno. — Vicente Espinal, 17.
 José Pérez Mínguez.—Ezequiel Solana, número 10.
 Arte Comercial.—Manipa, 11.
 O. A. E. S. A.—Carretera de Barcelona, kilómetro 12,5.
 José Bojart García.—G. Pérez Carrasco, número 23.
 Ricardo Corral Guerrero.—G. Pérez Carrasco, 44.
 Antonio Santamaría Pelayo.—G. P. Carrasco, 44.
 Francisco Torres Herrera.—Carretera de Aragón, 102.
 Juan J. Rodríguez Rodríguez. — Alcalá, número 304.
 José Pérez Benimeli.—Ezequiel Solana, número 10.
 Pablo Olivares Granda.—Gerardo Córdoba, 59.
 Soledad Molina de Egado. — Virgen de Lourdes, 20.
 María Dolores Marino Rodríguez.—Virgen del Lluch, 46.
 Ceferino Morena Lara. — Virgen de Fátima, 51.
 Juan Yagüe Casado.—Sándalo, 13.
 Manuel Espejo López.—Lago Constanza, número 23.
 Santiago Garrido García. — Poblado de Canillejas, bloque 16.
 María Luisa Cortés Valdés.—Pilco, 26.
 José Delgado Gómez.—Barrio Villa Rosa, bloque 30.
 José Díaz Cruz.—Carretera de Pastrana, número 25.
 Josefa Avello González.—Aranda, 38.
 Florencio Campos y otro. — Virgen del Coro, 4.
 José Olcina Samaniega.—Virgen del Castañar, 1.
 Marcelo Rodríguez López.—Poblado de Absorción de Canillejas, núm. 1.117.

Tráfico de Empresas

Alpe, S. L.—Ezequiel Solana, 34.
 Miguel Alvarez Sánchez.—Hipólito García, 5.
 José Andrés Durán.—Virgen del Lluch, número 60.
 M. Becerro Rodríguez García. — Virgen de Nuria, 1.
 M. Calissano Vasco. — Barrio Salvador C. Com. 14.
 Antonio Casero Granado.—Cyesa, 11.
 Construcciones Coca, S. A. — Alcalá, número 187.
 Electricidad Celada.—Virgen de Lourdes, número 40.
 Exclusivas para Alimentación. — Virgen del Val, 22.
 Miguel Fernández Rodríguez. — Virgen de Lourdes, 42.
 Sanchiz Fernández Sánchez. — Sámbara, 1.
 Francisco García García. — Cangas del Narcea, 10.
 José García García.—Cangas del Narcea, número 10.
 Alfonso García Montalvo. — Virgen del Coro, 7.
 Manuel García Rodríguez.—Emilio Ferrari, 58.
 Gargo, S. A.—Ezequiel Solana, 14.
 Arsenio González González. — Avenida Donostiarra, 8.
 Castor Justo Alvarez.—Troya, 100.
 A. Labiana y CA.—Cronos, s/n.
 Modesto Martínez Celis. — Virgen del Lluch, 122.

Agapito Martínez Escudero. — Miguel Iglesia Duarte, 4.
 Amando Martínez Pellutero. — Vázquez Mella, 6.
 C. Meneses Pliego Valdés.—Peñascales, número 7.
 Peninsular Metales y Herramientas.—Ricardo Ortiz, 35.
 Domingo Morales Carrasco. — Boldano, número 14.
 Mosaicos Perales, S. R. C.—José María Fernández Llanseros, 15.
 Peymar, S. L.—Julián Camarillo, 3.
 Platerías Majadas.—Servando Batanero, número 5.
 Ascensión Ruiz López. — Prudencio Alvaro, 15.
 Marcial Ruiz Rosales. — Mateo García, número 25.
 Felipe Sánchez. — Carretera de Aragón, número 104.
 Talleres Anso.—Raza, 2.
 Luisa Tapia Fernández.—Prudencio Alvaro, 32.
 Eugenia Torres Grueso.—Plaza Masilla, número 7.
 F. de Vicente Mosquera. — Virgen del Lluch, 80.
 Miguel González Servaty.—Mampolivillo.

Impuesto s/Gasto

José Blanco Martín.—Talisio, 9.
 Francisco Fayol Romojaro. — Santurce, número 27.
 Luis Gallo Veli.—San Venancio, 10.
 María Cristina García Baquero.—Peñascales, 7.
 Matías Lasuén Solozábal.—Alfonso Gómez, 29.
 José Navarro Arias.—Avenida Donostiarra, 8.
 Luis Rodríguez Almonacid. — Alcalá, número 378.
 José Torres Sáez. — Hermanos García Noblejas, 15.
 Tubos y Perfiles.—Arturo Soria, 92.

Otros conceptos

Esperanza Alvarez González. — Avenida de Trueba, 20.
 Jovino Alvarez Martínez. — Virgen del Lluch, 14.
 Alfonso Aranguena de Paz. — José del Hierro, 31.
 Benjamín Basi Bassi.—Los Urquiza, 41.
 Angel Berastain Tueros. — San Emilio, número 22.
 José Blázquez Robles. — Licurgo, 2.
 Alfonso Conde García.—Hermanos García Noblejas, 15.
 Aurelio Cruz García.—Sámbara, 16.
 Manuel y J. Luis Decano Mediavilla. — Sámbara, 153.
 Mariano Díaz Combra.—Plaza de la Reverencia, 2.
 José María Escobar González. — Elfo, número 78.
 John F. M. Manus.—María Tarín, 4.
 Gabino Gamio Gamio. — Emilio Ferrari, número 68.
 Lorenzo García López.—Servando Batanero, 38.
 Rafael García Marín.—Elfo, 80.
 Jesús Gorráiz Ibizar.—José Cano Heredia, 5.
 Jaime Jorea Sendra.—Carretera de Barcelona, Km. 12.
 Julián Juan de Blas.—Caunedo, 31.
 Eduardo Mancha Cáceres. — Amós de Escalante, 3.
 Antonio Martín Almandro.—Doctor Esquerdo, 41.
 Rey Martins Moreno. — General Kirpatrick L., 14.
 Manuel Natividad Cabrero. — G. Barco, número 69.
 Genoveva Navarro e hijos.—Andrés Fernández, 7.
 F. Pesquero Granullaque. — Virgen de Lourdes, 10.
 Faustino Pleite Hernández.—Virgen del Val, 28.
 Regina Recio y otra.—Lonja, 7.
 José Robalo Ramos. — General Kirpatrick, 14.
 Carmen Ruiz Pinilla.—Proyecto, 12.
 Gregorio Salén Serra.—Virgen del Portillo, 13.
 Guadalupe Sánchez García.—Avenida de Trueba, 43.
 Francisco del Saz Platas.—Caspé, 51.
 Carmen Sommer Aronte.—Salas Barbadillo, 35.
 José Serrano Parra.—Avenida del Marqués de Corbera, 46.
 Urbanizaciones y Edificios. — Carretera de Aragón, 125.

Otros organismos

Angel Batas.—Santa Felicidad, 27.
 Julio Cano. — María Teresa Sáez Heredia, 51.
 Pío Cejudo Muñoz.—Virgen del Lluch, número 13.
 Guillermo Gago Pérez.—Castillo de Oropesa, 33.
 Antonio Gutiérrez.—Torrelaguna, 16.
 Francisco Gutiérrez. — Avenida Donostierra, 9.
 Víctor J. García.—Siena, 76.
 Antonio Ruiz Olivares. — Castillo de Simancas, 4.
 Cándido Sanz.—Patriarca San José, 3.

Recibos talonarios.—Impuesto Industrial

Angel Acebrón Román.—E. Morales, 4.
 Adriano Alvaro Osorio.—G. P. Carrasco, 4.
 Luisa Arellano Serrano.—Alcalá, 216.
 Avdeco, S. L.—San Marcelo, 17.
 Avigüe, S. A.—Fundadores, s/n.
 Emp. Cont. Auto Transporte.—V. Beato, 13.
 Fernando Aznar Yera.—Avenida Donostierra, 6.
 Antonio Baena Morales.—Mayor-Ciudad Pegaso, 3.
 Carlos Bravo Ayala.—Movinda, 4.
 José Castro Díaz.—Francisco Huesca, 1.
 Comercial Electroquímica.—Movinda, 3.
 Constr. Fabric., S. A.—Doctor Esquerdo, s/n.
 Miguel Angel Escobar Martínez.—Zubieta, 5.
 Carlos García Cabrero.—Mayor-Ciudad Pegaso, 1-5-6.
 Financiera de Muebles.—Alcalá, 318.
 Emilia García Santiago.—Eduardo Morales, 23.
 Comerciales Siderúrgica, S. A.—Doctor Esquerdo, 1 y 3.
 Luis Gómez Martínez.—Aragón, 14.
 Francisco González Vera.—Virgen del Coro, 2.
 Francisco Gumiel Rdez.—Eduardo Morales, 4.
 Marcelino Illana Pardo.—Lanuzza, 23.
 Ingenier Termodinámica.—Cronos, 7.
 Inzusa.—Fuente del Berro, 11.
 Romualdo Lobo Pérez.—Collados, 33.
 José. M. López Serrano.—Avenida Donostierra, 4.
 Fdo. Llanos Castillo.—Eduardo Aunós, número 34.
 José Ramón Manzano Román.—Eduardo Morales, 9.
 Miguel Martínez Encabo.—Sámbara, 28.
 Agustín Masgrán Ruiz.—Virgen de las Nieves, 3.
 Mario Moliner López.—Lanuzza, 25.
 Antonia Molinero Alvaro.—Alcalá, 226.
 Juan Noguera Valdés.—Vázquez de Meila, 7.
 Saturnino Palomo.—Verdaguer y García, número 17.
 Antonio Parda Iglesias.—Zabalza, 5.
 María T. Porras Carrasco.—Zaldívar, 2.
 Andrés Pujos Sánchez.—Germán Pérez Carrasco, 74.
 Evelio Ramos Moreno.—Gutierre de Cetina, 55.
 Juan Sabariego Molina.—Garmur, 8.
 José Sánchez Gómez.—Amado Valdés, número 16.
 Silu, S. A.—Emilio Ferrari, 60.
 Manuel R. Suárez Mena.—Ricardo Ortiz, 33.
 José L. Taboada Muñoz.—San Mariano, número 3.
 Eugenia Torres Grueso.—Masilla, 7.
 Francisco Velilla Franco.—Aragón, 291.

Licencia Fiscal.—Transportes

Gabriel de Alonso Gómez.—Buen Gobernador, 20.
 Leopoldo Alvarez García.—Juan Boscán, número 42.
 Enrique Anguiano Jiménez.—Jorge Juan, número 116.
 José Arroyo García.—Virgen de la Consolación, 6.
 Alfonso Bienes Prieto.—Antonio Pirala, número 14.
 Mariano Catalá López. — Virgen de la Alegría, 6.
 Simeón, Centellas Canales. — Elipa, 430.
 Auvino Cerezo Grado.—Peñascales, 15.
 Miguel Crespo Gutiérrez. — Sor María Agreda, 20.
 Antonio Colás Bartolomé.—Luis Cabrera, 17.
 Mercedes Collado Benítez.—Poblado de Canillas, bloque 8.

Juan Antonio de la Cruz Ortiz.—Canal de Panamá, 26.
 Enrique Díaz Guerrero.—Camporredondo, 385.
 Antonio Espejo López.—Lago Constanza, 23.
 José Fernández Trabanco.—Jorge Juan, número 126.
 Román González Bernardino. — Virgen del Coro, 7.
 Ramón González Cobo. — Buen Gobernador, 8.
 Isidro González Fernández.—Doctor Esquerdo, 83.
 Eladio del Pozo Barrero.—Virgen de los Reyes, 26.
 Emilio Romero Mendoza. — Marqués de Zafra, 39.
 Marcelo Sopeña Euisose.—Elfo, 154.
 Eusebio Torres Sánchez. — Salvador Robles, 12.
 Francisco Triana Norbarte. — Amara, 3.
 Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 8 de mayo de 1968.—El Recaudador de Contribuciones, Manuel Martínez-Avial y Bonaplata.
 (G.—5.333)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCAACION

Por el presente se notifica y hace público, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 y a sus efectos en el vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, el día 29 del corriente mes de mayo y siguientes darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para los siguientes permisos de investigación en la provincia de Madrid:
 Número 2.405.—"La Celestina". — Colmenar Viejo.—Don Francisco Santolaya de Orte.
 Número 2.407.—"El Molino". — Somosierra.—Don Manuel Rodríguez Hernández.
 Número 2.409.—"Antígona". — Colmenar Viejo.—Don Francisco Santolaya de Orte.
 Número 2.411.—"Pepita". — Torrelaguna.—Don Emilio Prieto Olivares y otro.
 Número 2.414.—"Agustina". — El Berreuco.—Don Emilio Prieto Olivares y otro.
 Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 86 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residiesen y tuviesen apoderado en esta capital, de los titulares de los permisos de investigación o concesiones colindantes o próximos y de las autoridades, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten para el mejor cumplimiento de su misión.
 Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
 (G. C.—3.030)

AYUNTAMIENTOS

VALDELAGUNA

Anuncio de la subasta de los pastos, en los montes de Propios del Ayuntamiento de Valdelaguna

Con arreglo al artículo 313 de la ley de Régimen Local y artículos 24 al 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público:
 1.º Que en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de ocho días hábiles, a partir del que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia (sin contarse el primer día en que en dicho BOLETIN aparezca inserto), se encuentra a disposición del público para conocimiento y demás efectos, el pliego de condiciones económico-administrativas y generales que han de regir para la celebración de la subasta del aprovechamiento de pastos de estos Propios del Ayuntamiento, sito en este término municipal, para el año ganadero 1968-1969, y que comenzará su período de aprovechamiento en 1.º de julio de 1968 y terminará el 30 de junio de 1969, el monte está dividido en cuatro cuarteles, que a continuación se expresan;

el referido pliego constituye ley de contrato para ambas partes.

2.º Asimismo se hace público que a las doce horas del día inmediato posterior hábil al de finalizar el plazo de veinte días, también hábiles, siguientes al de terminación del de exposición al público del pliego de condiciones, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, o del Concejal en quien delegue, la apertura de pliegos de opción a dicha subasta, de los cuarteles y a los precios que a continuación se señalan, como mínimos:

"La Dehesilla": 47.000 pesetas.
 "Corral de Luzón": 45.005 pesetas.
 "Las Cabezuelas": 32.020 pesetas.
 "Cañada Ultima": 32.100 pesetas.
 Total: 156.125 pesetas.

3.º Los ingresos se realizarán en arcas municipales por trimestres anticipados, del 1 al 15 del primer mes de cada uno.

4.º Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado por los proponentes, y se reintegrarán las mismas con pólizas de 6 pesetas, y podrán ser presentados a partir del día en que haya terminado el plazo de exposición al público del pliego de condiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días hábiles y de nueve a trece horas, hasta el día anterior, inclusive, de la apertura de pliegos y celebración de la subasta, acompañando a las mismas resguardo de depósito del ingreso del 2,50 por 100 como garantía provisional, haciéndose constar que la definitiva consistirá en el 5 por 100 del tipo de tasación, sin incurrir en la incompatibilidad a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación.

5.º El posible adjudicatario al pago de todos cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios de la celebración de la subasta y subsiguiente contrato.

6.º Si dicha subasta o algún cuartel de la misma quedara desierto por falta de licitadores o por otra causa, se celebrará segunda subasta en las mismas condiciones, tipo y lugar que la primera, en el siguiente hábil a los diez transcurridos desde la celebración de la primera, descontado el de la celebración de la primera.

7.º Los proponentes que opten por la presentación de pliegos para más de un cuartel, presentarán un pliego por cada cuartel, ajustados todos los pliegos al siguiente modelo:

Don, mayor de edad y vecino de ...
 ... sabedor de las condiciones en que se ha de arrendar, en pública subasta, los pastos del cuartel del monte de Propios del Ayuntamiento de Valdelaguna, denominado ...
 ... por el período de 1.º de julio de 1968 a 30 de junio de 1969, acepta todas y cada una de las condiciones que constan en el pliego anunciado al efecto por dicho Ayuntamiento y ofrece la cantidad de pesetas.

Valdelaguna, 14 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.975) (O.—73.808)

NAVAS DEL REY

Formado el pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de los pastos de rastrojera de la "Dehesa Boyal", de este término, para el presente año de 1968, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, con el fin de oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las que puedan presentarse, y durante los diez días hábiles siguientes, por haberse acogido este Ayuntamiento a la reducción de plazos del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por lo avanzado de la época, pueden presentarse proposiciones optando a la subasta durante las horas de oficina, hasta las trece horas del último día, procediéndose a la apertura de pliegos a las doce horas del siguiente día hábil de dicho plazo.
 El tipo de tasación de dicha subasta es el de cincuenta y cinco mil pesetas, siendo el ganado que puede realizar el aprovechamiento el de 200 reses caprinas, 2.000 lanares, 20 vacuno, 100 caballar y mular y 70 asnal.

Navas del Rey, a 16 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.977) (O.—73.809)

MOSTOLES

Doña Catalina Martín González solicita autorización para instalar una droguería y

mercería en la calle (o plaza) de San Marcial, 25.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 14 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.978) (O.—73.810)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Se hace público que "Seppic-Ibérica, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, calle de Cea Bermúdez, 74-76, ha solicitado licencia para instalar una nave dedicada a la formulación de productos insecticidas y fungicidas en el kilómetro 32,700 de la C. N. I de Madrid a Irún, de esta municipalidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Agustín del Guadalix, a 16 de mayo de 1968.—El Alcalde, Rufino Berrocal.
 (G. C.—2.979) (O.—73.811)

CIEMPOZUELOS

Sor Virginia San José, Madre Superiora, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de una cisterna de 1.760 kilogramos de gas propano, en el Sanatorio Psiquiátrico de Señoras Nuestra Señora del Sagrado Corazón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo cuarto, cuarta, de la O. M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Ciempozuelos, a 13 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.980) (O.—73.812)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 133

Sala Segunda de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata. — Don Federico Martín y Martín. — Don Marcelo Rivas Goday.—Don José Labajo Alonso.—Don José Luis Ponce de León y Beloso.—En la villa de Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos ejecutivos procedentes del Juzgado de primera instancia número dieciséis de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Alvaro Miranda Ferreras, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Gijón, representado por los estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia; y de la otra, como demandado y apelante, don Modesto Prieto de la Llama, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad, representado por el Procurador don Luis Santias y Viada y defendido por el Letrado don José Antonio Garay Sancho, sobre pago de cantidades en concepto de principal, intereses, gastos y costas...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia que en veintinueve de julio del pasado año pronunció en los autos originarios de este rollo y recurso el señor Juez de primera instancia del número dieciséis de los de esta capital, sin declaración expresa de condena de costas en esta apelación, cuyo abono corresponde al ejecutado-apelante don Modesto Prieto de la Llama, como única parte personada y comparecida.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y que por la incomparecencia

cia ante esta Audiencia del demandante y apelado don Alvaro Miranda Ferreras, se publicará el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercer día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita.—Federico Marfí.—Marcelo Rivas.—José Labajo.—José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don José Labajo Alonso, Magistrado de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir con atento oficio al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, para su notificación al demandante y apelado no comparecido don Alvaro Miranda Ferreras, expido y firmo la presente en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—2.833) (C.—30.362)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número trescientos nueve de mil novecientos sesenta y siete, formado para sustanciar la apelación interpuesta en los autos que se dirá, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen, literalmente, como sigue:

Sentencia núm. 113

Sala Segunda de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata. — Don Marcelo Rivas Goday. — Don José Labajo Alonso. — Don José Luis Ponce de León. — Don Dositeo Barreiro Mourenza. — En la villa de Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial los autos de menor cuantía procedentes, en grado de apelación, del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, doña Andrea Rodríguez Sierra, mayor de edad, soltera y vecina de Llanos de Alba (León), sin representación ni defensa por no haber comparecido en la alzada, dado lo cual se han entendido las actuaciones, por lo que a ella se refiere, con los estrados de este Tribunal; y de otra parte, como demandada y apelante, la Sociedad "Poliber, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Alfonso de Palma González y defendida por el Letrado don Filiberto Díaz Flores; y de otra parte, como demandada y apelada, la Sociedad "Comercial Adolfo Alvarez, S. A.", con domicilio en Barcelona, representada por el Procurador don Enrique Raso Corujo y defendida por el Letrado don Diego Yeste Garrido; y de otra parte, también como demandado y apelado, don José Turmo Piquer, mayor de edad, industrial y vecino de Sabadell, también incomparecido en la alzada, por cuyo motivo se han entendido las actuaciones, por lo que a él se refiere, con los estrados de este Tribunal. Siendo el objeto del pleito la reclamación de daños y perjuicios...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia que en diez de agosto del pasado año pronunció en los autos originarios de este rollo y recurso el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, sin formular condena expresa de costas para ninguna de las partes comparecidas en esta instancia y apelación. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y que será notificada personalmente a los litigantes incomparecidos en la alzada, si así solicita el apelante dentro de tercero día, o por medio de edictos, en otro caso, lo

pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Zurita.—Marcelo Rivas. — José Labajo.—José Luis Ponce de León. — El Magistrado don Dositeo Barreiro Mourenza votó en Sala y no pudo firmar.—José Zurita. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado, ilustrísimo señor don José Labajo Alonso, Ponente que ha sido en la misma, hallándose la Sala Segunda de lo Civil celebrando audiencia pública en el día de su fecha, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Así resulta de sus originales; y para que conste, cumpliendo lo mandado por la Sala e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a los litigantes incomparecidos en la alzada, expido la presente, que firmo en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—2.862) (C.—30.366)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos con el número trescientos treinta y seis de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de la entidad "Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E.", representada por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves, contra la "Compañía Mercantil Marmi, S. L.", sobre reclamación de ciento cuarenta y seis mil cuatrocientas cuarenta pesetas con treinta céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes que fueron embargados a la entidad demandada, y que son los siguientes:

Los derechos de traspaso del local piso segundo, local número once, de la casa número dieciséis de la calle de Augusto Figueroa, de esta capital, cuyo local se halla destinado a oficinas de la sociedad demandada, y que tiene una superficie aproximada de unos cuarenta metros cuadrados, consta de dos piezas contiguas, con abundante luz y que dan a la calle de Augusto Figueroa, pagando una renta mensual de dos mil seiscientos pesetas. Dichos derechos de traspaso del local referido han sido tasados en la cantidad de noventa mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el próximo día siete de junio, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa mil pesetas, en que fueron tasados los derechos de traspaso del local anteriormente expresado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el adquirente habrá de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que viene ejerciendo la entidad demandada.

Que la aprobación del remate o la adjudicación, en su caso, quedarán en suspenso hasta que transcurra al plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por parte de la propiedad de la finca, de conformidad con lo que previene el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—51.300)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio de menor cuantía seguidos bajo el número trescientos treinta y seis de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de la entidad "Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E.", representada por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves, contra la "Compañía Mercantil Marmi, Sociedad Limitada", sobre reclamación de ciento cuarenta y seis mil cuatrocientas cuarenta pesetas con treinta céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de don José Linares Hinjos, en la calle de Picos de Europa, número nueve, de esta capital, y que son los siguientes:

1. Una mesa de despacho, metálica, con dos cajones, tasada en setecientas pesetas.

2. Un sillón metálico, tapizado en skay verde, tasado en doscientas cincuenta pesetas.

3. Dos sillas haciendo juego con el sillón, tasadas en cien pesetas.

4. Una mesa metálica, auxiliar, de teléfono, tasada en cien pesetas.

5. Una mesa de despacho, metálica, con dos cajones, tasada en setecientas pesetas.

6. Un sillón metálico, giratorio, tasado en doscientas cincuenta pesetas.

7. Dos sillas metálicas, tasadas en cien pesetas.

8. Una mesa auxiliar, de máquina de escribir, tasada en ciento cincuenta pesetas.

9. Cuatro estanterías metálicas, tasadas en seiscientas pesetas.

10. Una máquina de escribir, "Hispano Olivetti", "Estudio", tasada en novecientas pesetas.

11. Dos mesas de cocina, de tubo metálico y tablero de formica, tasadas en ciento cincuenta pesetas.

12. Cinco sillas de cocina, de formica, valoradas en ciento veinticinco pesetas.

13. Cuatro taburetes de formica, con tubo metálico, tasados en cien pesetas.

14. Tres mesas de televisión, tasadas en trescientas pesetas.

15. Ocho elevadores de televisión, tasados en ochocientas pesetas.

16. Un tocadiscos "RCA", "Victor", automático, tasado en mil doscientas cincuenta pesetas.

17. Una olla "Semagefesa, de 4 litros, tasada en doscientas pesetas.

18. Dos lámparas metálicas, con pantalla, tasadas en doscientas cincuenta pesetas.

19. Dos lámparas metálicas, de despacho, tasadas en doscientas cincuenta pesetas.

20. Un aparato detector de gas, en su estuche de cuero, tasado en mil doscientas cincuenta pesetas.

21. Dos despertadores, marca "Micro", tasados en ciento cincuenta pesetas.

22. Un televisor, "Gral. Eléctrica Española", 19 pulgadas, tasado en seis mil quinientas pesetas.

23. Quince estufas eléctricas, rayos infrarrojos, tasadas en mil quinientas pesetas.

24. Un ventilador de 35 cm., marca "Numax", valorado en ciento setenta y cinco pesetas.

25. Un ventilador de 20 cm., marca "Numax", valorado en ciento cincuenta pesetas.

26. Dos estabilizadores de tensión, marca "Ganmax", valorados en trescientas pesetas.

27. Un aparato de radio, "Marconi", de frecuencia modulada, tasado en mil cien pesetas.

28. Un aparato de radio, "Marconi", transistorizado, tasado en mil cien pesetas.

29. Dos extractores de humo, marca "Numax", tasados en doscientas cincuenta pesetas.

30. Dos calentadores de gas ciudad, marca "Eola", tasados en trescientas cincuenta pesetas.

31. Una cocina "Edesa", de dos fuegos, con horno, tasada en mil cien pesetas.

32. Un aparato licuador, marca "Turmix", valorado en doscientas veinte pesetas.

33. Un aparato licuador, marca "Barens", valorado en doscientas veinte pesetas.

34. Un armario metálico, de dos puertas, tasado en trescientas pesetas.

35. Una heladora eléctrica, marca "Ametz", tasada en trescientas cincuenta pesetas.

36. Un aparato televisor, "Marconi", de 23 pulgadas, tasado en cinco mil pesetas.

37. Un aparato televisor, marca "Marconi", de 17 pulgadas, tasado en cuatro mil quinientas pesetas.

38. Un ventilador, de 30 cm., marca "Numax", tasado en ciento cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de junio próximo, a las doce de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y un mil novecientas cuarenta pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.301)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la entidad "Financiera Intercontinental, S. A.", contra don Eusebio Martínez Cela, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los siguientes bienes muebles embargados al demandado, que obran depositados en poder del mismo, en su domicilio de Ciudad Real, calle del Torreón del Alcázar, número dos, y que han sido objeto de tasación por el perito don Manuel Quesada López:

Un despacho metálico, compuesto de mesa, archivador, sillón (sillón) y mesa de máquina de escribir.

Una máquina de escribir, marca "Amaya", modelo A-85.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de junio próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas en que ahora salen a segunda subasta dichos bienes, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.294)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de don Manuel Rodríguez Penalba, contra don Nicolás Hidalgo Ortega, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez y

sin sujeción a tipo, a pública subasta, los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cinco de junio próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Una furgoneta, marca "D. K. W.", matrícula M-270.845, de 7 HP. y diferentes bienes muebles embargados al referido ejecutado, y que se describen en el informe de tasación que obra en los autos, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Tasados en ciento cuarenta y dos mil novecientos cincuenta pesetas.

Y con el fin de que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Carlos de la Vega Benayas.

(A.—51.290)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número siete de esta capital, se tramita recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre de la Comunidad de Propietarios de la casa número veintiuno de la calle de Martín de los Heros, de esta capital, en autos de cognición seguidos ante el Juzgado municipal de este número, contra doña Antonia Relova Salazar, sobre reclamación de cantidad, en cuyo rollo, por providencia de este día, se ha acordado citar por segunda vez a dicha demandada doña Antonia Relova Salazar, asistida de su esposo don Antonio Ramos Ajenjo, para absolver posiciones acordada para mejor proveer, y se ha señalado para tal acto el día treinta del mes actual, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, con apercibimiento de que si no comparecen podrá ser declarada confesa en tales posiciones.

Y desconociéndose el actual paradero y domicilio de dicha doña Antonia Relova Salazar, se la cita para el día, hora, objeto y apercibimiento expresados por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, catorce de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Cesáreo Eire.

(A.—51.291)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de instrucción número once de Madrid tiene acordado, en la pieza separada del sumario 5/1956, contra Ana Rosa Toledano Cañamaque, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes que aparecen embargados a dicha procesada, que se reseñan en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 19 de marzo último, y en el del Estado de fecha 9 del mismo mes.

Se ha señalado para el acto del remate el día 11 de junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que se hace sin sujeción a tipo. Y que deberán consignar el 10 por 100 del precio de la segunda subasta, para tomar parte en el mismo.

Dado en Madrid, a 9 de mayo de 1968. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.384)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se

tramita expediente número ciento noventa de mil novecientos sesenta y ocho, sobre declaración de herederos abintestato de doña María Migueláñez Sancho, hija de Gregorio y de Magdalena, natural de Fuentepeyayo y vecina de Madrid, donde falleció, soltera, el día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

Cuya muerte intestada, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo don Ramón, don Domingo, doña Juliana, doña Mauricia y don Germán Migueláñez Sancho se anuncia, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan a reclamarlo en término de treinta días.

Dado en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.303)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid, en juicio ejecutivo promovido por "Financieras Reunidas, S. A.", contra don Manuel Rodríguez Martínez, vecino de Avila, en la actualidad domiciliado en Leganés (Madrid), calle Río Guadarrama, nueve, primero A, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta el vehículo siguiente:

Un automóvil, marca "Renault", modelo Ondine, matrícula M-393.305, en estado de funcionamiento.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder del aludido demandado don Manuel Rodríguez.

Para el remate del referido automóvil se ha señalado el día ocho de junio próximo y hora de las once en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castañón, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de cuarenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasado.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la referida subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.293)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, promovido por doña María Silvosa Saavedra, representada por el Procurador don Luis Muñoz Pastor, se tramita expediente para acreditar el dominio que le corresponde en dos fincas sitas en término de Collado Villalba, del tenor literal siguiente:

a) Parcela de terreno situada en el término de Collado Villalba, provincia de Madrid, en el sitio llamado de La Fonda, del barrio de la Estación, que linda: al Norte, con calle de Atanasio Nieto, en línea de diez metros; al Este, con calle particular letra C, en línea de veinte metros; al Sur, con parcela de don Julio Valverde, y al Oeste, en línea de veinte metros, con finca del doctor Blas Nicolás Farias Barrenas. Afecta la figura de un rectángulo de veinte metros por diez metros, comprendiendo una superficie de doscientos metros cuadrados. La parcela descrita es resto de otra mayor y está situada en el ángulo Noroeste de la misma, cuyos límites son los mismos anteriormente descritos, si bien los linderos Norte, con calle de Atanasio Nieto, y Sur, con parcela de don Julio Valverde, lo son en línea de veinte metros, solamente, lo que hace formar un cuadrado de veinte metros de lado, con una superficie de cuatrocientos metros cuadrados.

Esta última parcela se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial, en el tomo quinientos trece del archivo, libro veintiséis del Ayuntamiento de Collado Villalba, folio cincuenta y dos, finca mil doscientos ochenta y seis, inscripción primera. Sobre esta parcela total se han declarado diversas obras nuevas que no afectan a la solicitante, cuya segregación no figura inscrita.

b) Casa construida sobre la parcela total anteriormente descrita, y en su ángulo Noroeste, de construcción corriente, cubierta de madera y teja plana a dos aguas, ocupando una superficie aproximada de cien metros cuadrados. Linda: al Norte, donde tiene su puerta de entrada, con calle de Atanasio Nieto; al Sur, con parcela de don Nicolás Farias; al Este, con parcela de la que se segrega y descrita anteriormente, y al Oeste, con otra finca, también de don Nicolás Farias. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo quinientos trece, libro veintiséis de Collado Villalba, folio ciento cincuenta y tres, finca mil doscientos ochenta y seis, inscripción segunda. Esta casa tiene establecida una servidumbre de vistas sobre la colindante en su espalda o lindero Sur, con derecho a puerta y tiene establecida una servidumbre de uso de agua sobre los pozos existentes en la finca anterior y en la finca inscrita en el Registro indicado al tomo cuatrocientos ochenta y cinco, libro veinticuatro de Collado Villalba, folio doscientos treinta y siete, finca mil doscientos ocho. Estas fincas o predios sirvientes son propiedad de doña Isabel Jiménez Baudrés, por herencia de doña Petra Jiménez Sánchez.

Las anteriores fincas fueron adquiridas por doña María Silvosa Saavedra, por adjudicación de bienes al fallecimiento de don Blas Nicolás Farias Barrena, último titular registral de las mencionadas fincas.

Se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por la señora Silvosa Saavedra, de las fincas anteriormente descritas, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Asimismo se cita por medio de este edicto a don Francisco Farias Frutos, cuyo domicilio se desconoce, y en concepto de heredero de don Nicolás Farias Barrena, titular registral de la mencionada finca, a fin de que en el término antes expresado pueda comparecer ante este Juzgado a formular cuantas reclamaciones sean conducentes a su derecho, en méritos de la inscripción de dominio mencionada, con el apercibimiento antes expresado.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia accidental, Joaquín Codes.

(A.—51.292)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, bajo el número cuarenta y uno de orden de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre de don Francisco Muñoz-Lusarreta, contra doña María Nieves Casado y Casado, sobre resolución de contrato del piso entresuelo izquierda de la casa número cuarenta y tres del paseo de las Delicias, de esta capital; y conforme a lo preceptuado en el artículo treinta y ocho del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, que desarrolla la base décima de la ley de Justicia Municipal, en relación con el artículo ciento catorce de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, dése traslado a la expresada demandada para que en el improrrogable plazo de seis días conteste a la demanda, bajo el apercibimiento que determina el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose saber a la demandada que los autos, con los documentos originales al mismo acompañados, así como las copias de todo ello, se encuentran a disposición de la misma en la Se-

cretaría de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, así como para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña María de las Nieves Casado y Casado, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—51.289)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado, bajo el número quinientos veintiséis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "La Preservatrice, Cía. Anónima de Seguros", contra don Antonio Ortega López, sobre pago de pesetas, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de "La Preservatrice, Compañía Anónima de Seguros", con domicilio en la Carrera de San Jerónimo, número diecinueve, representada por el Procurador don José Barreiro-Meiro Fernández y defendida por el Letrado don Felisindo Alvarez Sexteira, contra don Antonio Ortega López, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Almería, con domicilio en la calle Cucarro, ochenta y nueve, declarado en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad; y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Barreiro-Meiro Fernández, en nombre y representación de "La Preservatrice, Cía. Anónima de Seguros", contra don Antonio Ortega López, sobre reclamación de la cantidad de cinco mil ochocientos veinticuatro pesetas, debo condenar y condeno a dicho demandado a que, una vez sea firme esta sentencia, pague a la parte actora o a quien legalmente le represente la referida suma por los conceptos que la demanda indica, y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se notificará al mismo por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse la misma a efecto en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Ortega López, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—51.297)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal número diez de los de esta capital, en los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número treinta de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don José María García Perrote, representado por el Procurador señor Sánchez Poves, contra doña Carmen Vélez Gómez, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha acordado en providencia de esta fecha emplazar a la citada demandada doña Carmen Vélez Gómez, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que en el improrrogable término de seis días, comparezca en la Secretaría de este Juzgado, sito

en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso primero, al objeto de ser emplazada, con entrega de las oportunas de la demanda y documentos.
Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada doña Carmen Vélez Gómez, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Porvenir, número cuatro, de esta capital, desconociéndose el actual, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).
(A.—51.299)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte de los de Madrid.
Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Pedro Crego Regueiro, contra don Alfonso Arenas Alcázar, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento:
Una furgoneta, marca "Renault 4 L", matricula de Madrid 466.288.
Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de cuarenta y dos mil quinientas pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día cuatro de junio próximo, a las doce horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación:
Que los bienes se encuentran depositados en poder de doña María Santo Mugueta, con domicilio en José María Roquer, número nueve.
Que para tomar parte en la subasta habrá de depositar el diez por ciento de la tasación.
Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de caer.
Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Pedro Redondo Gómez.
(A.—51.288)

JUZGADO NUMERO 28

CEDULA DE CITACION

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de Madrid, admitiendo a trámite la demanda promovida por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de don Francisco Luque Campaña, que litiga en concepto de pobre, contra don José Barroja Martínez y otros, sobre reconocimiento de un derecho, ha dispuesto se cite a los referidos demandados, a fin de que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, plaza de Carabanchel, número uno, el próximo día treinta y uno de mayo a las once horas, al objeto de celebrar el correspondiente acto de conciliación, apercibiéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida les pararán los perjuicios a que hubiere lugar, debiendo asistir acompañados de sus hombres buenos, como la Ley establece.
Y para que conste y sirva de citación en forma a los demandados don Inocencio Pérez García, doña Visitación Ramos Álvarez, don Luis Pérez Pérez, don Juan Mariano Arroyo, doña María Salomé González Laguerro y demás interesados e ignorados copropietarios de la franja de terreno edificable correspondiente al solar de la calle de Pelicano, número diecinueve provisional moderno, de esta capital, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).
(C.—30.380)

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 5

En ejecución de sentencia del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado municipal número 5, con el número 356 de 1965, por estafa, contra Jesús Irisarri Baillo, de treinta y nueve años de edad, hijo de Juan y Piedad y con domicilio en paradero ignorado, se practicó la tasación de costas que es como sigue:

Liquidación de tasas.—Decreto 1035/59, de 18 de junio

Diligencia.—Por la que se practica por mí el Secretario, con referencia al juicio verbal de faltas número 356 de 1965, y en virtud de lo acordado en anterior providencia, siendo el resultado como sigue:

Registro (Disposición Común 11), 20 pesetas.—Suspensión juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 80 pesetas.—Derechos juicio (artículo 28, tarifa 1.ª) y diligencias, 115 pesetas.—Ejecución sentencia (artículo 30, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Salidas (Disposición Común 14), 30 pesetas.—Reintegro calculado, 140 pesetas.—Pólizas administración Justicia y Justicia municipal, 15 pesetas.—Dietas y locomoción Agente judicial (Disposición Común 4.ª), 95 pesetas.—Indemnización y restitución al perjudicado, 181 pesetas.

Suma total: 706 pesetas.
Madrid, a 26 de abril de 1968.

Y para que sirva de notificación- vista por término de tercero día al condenado Jesús Irisarri Baillo, al que se requiere para que pasado dicho plazo y no impugnara la presente tasación, comparezca en el término de cinco días, a partir del siguiente a la publicación de esta cédula ante la Secretaría de este Juzgado municipal número 5, paseo del Prado, 30, al objeto de hacer efectivo su importe total y cumplir el arresto menor de cinco días a que igualmente fué condenado, requiriéndose al propio tiempo a las autoridades y sus agentes para que procedan a la busca y captura del expresado condenado y en caso de ser habido lo pongan a presencia de este Juzgado.
Madrid, 26 de abril de 1968.
(B.—1.893)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 324-67, por lesiones, contra Gabino Moreno Llorente, se ha dictado sentencia en la que se absuelve a Gabino Moreno Llorente de la falta de lesiones que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Angel Herrera Matador expido el presente en Madrid, a 19 de enero de 1968.
(B.—342)

En el juicio de faltas núm. 343-67, por daños, contra Luis Sánchez López y responsable civil subsidiaria Eugenia Vega Morán, se ha dictado sentencia en la que se condena a Luis Sánchez López, como autor de una falta de daños comprendida en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 300 pesetas de multa, que indemnice a Laboratorio «Liade, S. A.» en la cantidad de 1.513 pesetas y costas procesales, declarando responsable civil subsidiaria a Eugenia Vega Morán.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Luis Sánchez López expido el presente en Madrid, a 16 de febrero de 1968.
(B.—762)

En el juicio de faltas núm. 487-67, por hurto, contra Isabel López Vacía, se ha dictado sentencia, en la que se condena a Isabel López Vacía y Cesárea Martín Gómez, como autoras de una falta de hurto, comprendida en el caso 1.º del artículo 587 del Código Penal, a la pena de cuatro días de arresto menor a cada una y las costas procesales por mitad, quedando definitivamente en poder del perjudicado los objetos intervenidos.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Isabel López Vacía y Cesárea Martín Gómez expido el presente en Madrid, a 9 de febrero de 1968
(B.—698)

En el juicio de faltas núm. 325-67, por lesiones, contra Carmen González Lovera, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Carmen González Lovera de la

falta de lesiones que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Carmen González Lovera expido el presente en Madrid, a 9 de febrero de 1968.
(B.—697)

En el juicio de faltas núm. 233-67, por estafa, contra Vicente Gutiérrez Rodríguez, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Vicente Gutiérrez Rodríguez y María de las Mercedes Redondo González de la falta de estafa que se les imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Concepción Forunda Fule expido el presente en Madrid, a 9 de febrero de 1968.
(B.—696)

En el juicio de faltas núm. 554-67, por estafa, contra Gregorio Peña Peña, se ha dictado sentencia, en la que se condena a Gregorio Peña Peña, como autor de una falta de estafa, comprendida en el caso tercero del artículo 587 del Código Penal, a la pena de seis días de arresto menor, que indemnice a María Luisa García Rodríguez en 1.000 pesetas y costas procesales.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Gregorio Peña Peña expido el presente en Madrid, a 29 de enero de 1968.
(B.—368)

En el juicio de faltas núm. 461-67, por lesiones, contra Alfredo López Téllez, se ha dictado sentencia, en que se absuelve a Alfonso López Téllez de la falta de lesiones que se le imputaba.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Santamaría Guy Jacques Edouard expido el presente en Madrid, a 26 de enero de 1968.
(B.—480)

En el juicio de faltas núm. 248-67, por lesiones, contra Enrique Marqués Lluca y otros, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Enrique Marqués Lluca, Germán Roibas Pérez, Alfredo Palacios Sarto y Pablo Navas Pérez de la falta de lesiones que se les imputaba.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a los anteriores expido el presente en Madrid, a 26 de enero de 1968.
(B.—481)

En el juicio de faltas núm. 496-67, por hurto, contra Elvira Arámbarrí Urresti, mayor de edad, soltera, empleada, hija de Antonio y de Rosario, y vecina últimamente de esta capital, se ha dictado por este Juzgado municipal auto con fecha 20 de diciembre de 1967, por el que se decreta el archivo provisional de estas actuaciones, sin perjuicio de continuarlas si en su día se aportasen datos suficientes para la reapertura.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Elvira Arámbarrí Urresti, en la actualidad en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 20 de diciembre de 1967.
(B.—4.105)

En el juicio de faltas núm. 212-67, por daños, contra Juan Salvador Anaya y otros, se ha dictado sentencia, en la que se condena a Antonio Sánchez López, como autor de una falta de daños, comprendida en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 300 pesetas de multa, que indemnice al Estado en 500 pesetas y costas procesales, declarando responsable civil subsidiario a Jesús García Sánchez y Alfonso López Torres, absolviendo de la misma falta a Juan Salvador Anaya Anaya.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Juan Salvador Anaya Anaya expido el presente en Madrid, a 22 de diciembre de 1967.
(B.—4.104)

En el juicio de faltas núm. 301-67, por estafa, contra Manuel Becerra Rodríguez, se ha dictado sentencia, en la que se condena a Manuel Becerra Rodríguez, como autor de una falta de estafa comprendida en el caso tercero del artículo 587 del Código Penal, a la pena de quince días de arresto menor, sirviendo de abono el tiempo que estuvo privado de libertad; que indemnice a Mariano Sanz Guijarro en la cantidad de 1.687 pesetas y costas procesales.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Manuel Becerra Rodríguez expido el presente en Madrid, a 22 de diciembre de 1967.
(B.—4.103)

En el juicio de faltas núm. 435-67, por malos tratos, contra Pascual Esteban Montesinos, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Pascual Esteban Montesinos de la falta de malos tratos que se le imputaba.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a María del Carmen Sánchez García y Pascual Esteban Montesinos expido el presente en Madrid, a 20 de diciembre de 1967.
(B.—4.102)

En el juicio de faltas núm. 283-67, por lesiones, contra José Luis Ortiz, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a José Luis Ortiz Rodríguez de la falta de lesiones que se le imputaba.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Estrella Hernández Jiménez, asistida de su representante legal, expido el presente en Madrid, a 15 de diciembre de 1967.
(B.—4.101)

En el juicio de faltas núm. 128-67, por daños, contra Juan Hernández Castro, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Juan Hernández Castro de la falta de daños que se le imputaba.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Manuel Javega Madrid expido el presente en Madrid, a 13 de diciembre de 1967.
(B.—4.001)

En el juicio de faltas núm. 207-67, por lesiones, contra Severino Campa, se ha dictado sentencia, en que se absuelve a Severino Campa Fresno y Rafael Rodríguez de la falta de lesiones que se les imputaba.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Ananías Duque Solís expido el presente en Madrid, a 13 de diciembre de 1967.
(B.—4.000)

En el juicio de faltas núm. 302-67, por apropiación indebida, contra José María Rodríguez Gómez, se ha dictado sentencia, en la que se condena a José María Rodríguez Gómez, como autor de una falta de apropiación indebida, comprendida en el caso tercero del artículo 587 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor, indemnización de 2.319 pesetas y costas procesales.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a José María Rodríguez Gómez expido el presente en Madrid, a 1 de diciembre de 1967.
(B.—3.875)

En el juicio de faltas núm. 331-67, por hurto, contra Angel Montesinos Garcés, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Angel Montesinos de la falta de hurto que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Angel Montesinos Garcés y los ignorados herederos de Santiago Mazas del Campo, expido el presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1967.
(B.—3.221)

En el juicio de faltas núm. 411-67, por lesiones, contra María del Rosario Rodríguez Mesa, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a la anterior de la falta de lesiones que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Eduardo Gaetano Príncipe expido el presente en Madrid, a 13 de noviembre de 1967.
(B.—3.120)

En el juicio de faltas núm. 372-67, por lesiones, contra Jesús de Abajo Ledesma, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Jesús de Abajo Ledesma de la falta de lesiones que se le imputaba.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Concepción Mateos Ferrer y Jesús de Abajo Ledesma expido el presente en Madrid, a 23 de febrero de 1968.
(B.—890)

En el juicio de faltas núm. 414-67, por lesiones, contra Pedro Ramírez Riveros, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Pedro Ramírez Riveros de la falta de lesiones que se le imputaba.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Pedro Ramírez Riveros expido el presente en Madrid, a 23 de febrero de 1968.

(B.—891)

En el juicio de faltas núm. 613-67, por daños y estafa, contra Carolyn Barringer, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Carolyn Barringer de la falta de lesiones y estafa que se le imputaba.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Carolyn Barringer expido el presente en Madrid, a 1 de marzo de 1968.

(B.—987)

En el juicio de faltas núm. 371-67, por lesiones, contra Justina Aira y otro, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Justina Aira de Diego y Julián Gómez López de la falta de lesiones que se les imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Justina Aira de Diego y Julián Gómez López expido el presente en Madrid, a 8 de marzo de 1968.

(B.—1.068)

En el juicio de faltas núm. 606-67, por lesiones sufridas por Eugenio Benito García Trenado, contra autor o autores desconocidos, se ha dictado por este Juzgado municipal auto con fecha 18 de marzo actual, por el que se ordena el archivo provisional de estas actuaciones, por ahora, en el lugar que le corresponda, sin perjuicio de continuarlas si en su día se aportasen datos suficientes para la reapertura, toda vez que no se ha identificado el autor o autores de las lesiones sufridas por Benito García Trenado.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Benito García Trenado, en la actualidad en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 18 de marzo de 1968.

(B.—1.069)

En el juicio de faltas núm. 456-67, por daños, contra José Manrique Oropesa y otros, se ha dictado sentencia, en la que se condena a José María Bacarizo de Antonio, como autor de una falta de daños, comprendida en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 300 pesetas de multa, que indemnice al Estado en 7.500 pesetas y costas procesales; absolviendo de la misma falta a José Manrique Oropesa y Rufino Díaz Alcántara.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a José Manrique Oropesa expido el presente en Madrid, a 27 de marzo de 1968.

(B.—1.255)

En el juicio de faltas núm. 637-67, por lesiones, contra Jesús Martín Rivera, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Jesús Martín Rivera de la falta de lesiones que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Otilia Torán García expido el presente en Madrid, a 22 de marzo de 1968.

(B.—1.256)

En el juicio de faltas núm. 69-67, por lesiones, contra Luis Cueto y otro, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Luis Cueto Merino y Lorenzo Solís Sánchez de la falta de lesiones que se les imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Luis Cueto Merino y Lorenzo Solís Sánchez expido el presente en Madrid, a 29 de marzo de 1968.

(B.—1.339)

En el juicio de faltas núm. 32-68, por lesiones, contra Anthony Tuson, se ha dictado sentencia, en la que se condena a Anthony Brian Tuson a la pena de ocho días de arresto menor domiciliario y que indemnice a Luis Fernández Coscolín en la cantidad de 1.000 pesetas y costas procesales.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Anthony Brian Tuson expido el presente en Madrid, a 5 de abril de 1968.

(B.—1.455)

En el juicio de faltas núm. 169-67, por lesiones, contra Fidel Pedro Sánchez Pego y otros, se ha dictado sentencia, en la que se condena a Fidel Pedro Sánchez Pego, Jesús Blanco Hernando, Carlos Luis Velayos Gutiérrez, José María Arrieta Villanueva, Albert le Roy Castro y José Antonio González Vélez, como autores de una falta de lesiones comprendida en el caso séptimo del artículo 583 del Código Penal, a la pena de ocho días de arresto menor, reprensión privada y costas procesales.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Fidel Pedro Sánchez Pego, Jesús Blanco Hernando, Carlos Luis Velayos Gutiérrez, José María Arrieta Villanueva, Albert le Roy Castro y José Antonio González Vélez expido el presente en Madrid, a 5 de abril de 1968.

(B.—1.456)

En el juicio de faltas núm. 568-67, por daños, contra José Maldonado González, hoy en ignorado paradero, se ha dictado por este Juzgado municipal auto con fecha 21 de marzo actual, por el que se declara extinguida la responsabilidad penal del indulpado José Maldonado González en estas actuaciones por prescripción de la falta, acordándose el archivo de estas diligencias.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a José Maldonado González, hoy en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 21 de marzo de 1968.

(B.—1.435)

En el juicio de faltas núm. 536-67, por hurto, contra Angélica López y otra, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Angélica López de Juana e Irma Concha Pernia Caballero de la falta de hurto que se les imputaba.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Carol Luise Kegler, Angélica López de Juana e Irma Concha Pernia Caballero expido el presente en Madrid a 19 de abril de 1968.

(B.—1.566)

En el juicio de faltas núm. 588-67, por lesiones, contra Pedro Narciso Pérez, se ha dictado sentencia, en la que se condena a Pedro Narciso Pérez Cortés, como autor de una falta de lesiones comprendida en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de cuatro días de arresto menor y costas procesales.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Pedro Narciso Pérez Cortés expido el presente en Madrid, a 19 de abril de 1968.

(B.—1.567)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas 19-67, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por daños, contra Felipe García Serrano, domiciliado en la finca «La Maruena», del término municipal de El Carpio (Córdoba), hoy en ignorado paradero, se ha dictado con fecha 15 de noviembre actual sentencia, por la que se condenó al mismo a la pena de 500 pesetas de multa; indemnización de 500 pesetas al perjudicado, importe de los daños causados; y al pago de las costas de estas diligencias.

Y para que sirva de cédula de notificación al denunciado Felipe García Serrano y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 16 de noviembre de 1967.

(B.—3.695)

En el expediente de juicio de faltas número 565-67, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por lesiones por imprudencia, contra Giuseppe Cultrera, mayor de edad, músico, vecino de Catania (Italia), declarado en ignorado paradero, se ha dictado con fecha 21 de noviembre actual sentencia, por la que se le condena a la pena de 300 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado; privación del carnet de conducir durante el plazo de un mes y al pago de las costas y gastos.

Y para que sirva de cédula de notificación al denunciado Giuseppe Cultrera y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid,

(B.—3.697)

Don Gerardo Sánchez Borrego, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal núm. 12 de los de esta capital.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el núm. 216 de 1967, sobre vejación, contra Segundo Martín Macías, mayor de edad, soltero, editor y de esta vecindad, con domicilio en calle Vallehermoso, 97, hoy declarado en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 15 de noviembre de 1967.—El señor don Jaime Arias García, Juez municipal de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos por denuncia de la Comisaría de Policía del distrito de Universidad, contra Segundo Martín Macías, mayor de edad, soltero, editor y vecino de esta localidad, con domicilio en calle Vallehermoso, núm. 97, hoy en ignorado paradero, sobre desobediencia a los agentes de la Autoridad, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno, en concepto de autor de la falta cometida, al denunciado Segundo Martín Macías, a la pena de 300 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y al pago de las costas y gastos de estas diligencias.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Arias (rubricado y sellado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el día de su fecha, por ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Sánchez (rubricado).

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, visada por el señor Juez municipal, en Madrid, a 15 de noviembre de 1967.

(B.—3.225)

Don Jaime Arias García, Juez municipal número 12 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 263-67, seguido en este Juzgado contra Bautista González Pérez, de veintidós años de edad, soltero, de profesión afilador, con domicilio en Madrid, en calidad de huésped, en la calle Santa Aurea, número 17, hoy declarado en ignorado paradero, sobre lesiones por imprudencia, en cuyos autos se practicó liquidación de responsabilidades, ascendente a la suma de 1.462 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista a expresado condenado, declarado en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 23 de noviembre de 1967.

(B.—3.696)

En el expediente de juicio de faltas 470-67, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, por daños por imprudencia, en virtud de denuncia de Francisco Frutos González, mayor de edad, casado, taxista y de esta vecindad, contra Julián Martín Guerrero, vecino de esta capital y actualmente declarado en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se condena a referido denunciado, Julián Martín Guerrero, a la pena de 300 pesetas de multa, indemnización a la perjudicada Hipólita García Gutiérrez de 2.800 pesetas, a que ascienden los daños causados, y al pago de las costas y gastos de estas diligencias.

Y para que sirva de cédula de notificación al denunciado Julián Martín Guerrero y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 28 de noviembre de 1967.

(B.—3.789)

En el expediente de juicio de faltas número 186-67, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por infracción de reglamento, contra Antonio Camarero Altavariz, en virtud de denuncia de Hilario Checa Aliaga, guarda jurado, se ha dictado sentencia con fecha 28 del actual, por la que se absolvió libremente de la falta que se le imputaba, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de cédula de notificación al denunciado, declarado en ignorado para-

dero, Antonio Camarero Altavariz, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 29 de noviembre de 1967.

(B.—3.808)

En el expediente de juicio de faltas número 733-67, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por lesiones y escándalo, contra Hamid B. Abdel Kader, declarado en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 29 del actual, por la que se condena al mismo a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas y gastos de estas diligencias.

Y para que sirva de cédula de notificación al denunciado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 29 de noviembre de 1967.

(B.—3.810)

En el expediente de juicio de faltas número 400-67, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por escándalo con embriaguez, contra Angel Pascual Vicente, de cuarenta años de edad, soltero, peón y vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se condena al mismo a la pena de 500 pesetas de multa y al pago de las costas y gastos de estas diligencias.

Y para que sirva de cédula de notificación al denunciado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 30 de noviembre de 1967.

(B.—3.809)

En el expediente de juicio de faltas número 575-67, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12 de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por lesiones mutuas, contra Lourdes Martínez Quintero y otros, se ha dictado sentencia con fecha 28 de noviembre pasado, por la que se condena a la expresada denunciada a 100 pesetas de multa y costas por terceras partes.

Y para que sirva de cédula de notificación a la denunciada Lourdes Martínez Quintero, declarada en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 5 de diciembre de 1967.

(B.—3.879)

En el expediente de juicio de faltas número 528-67, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por lesiones, contra Pablo Salviejo Aguera, de treinta y seis años, soltero, camarero y vecino de esta localidad, calle de la Cruz, 33, hoy declarado en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 15 de noviembre pasado, por la que se condenó al mismo a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas.

Y para que sirva de cédula de notificación al denunciado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 5 de diciembre de 1967.

(B.—3.878)

En el expediente de juicio de faltas número 358-67, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por lesiones, contra Mustafá Shikhane, soltero, industrial, hijo de Yasin y Sultana, natural de Damasco y actualmente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 23 de enero de 1968, condenando a Mustafá Shikhane a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización al perjudicado de 600 pesetas de perjuicios y al pago de las costas y gastos de estas diligencias.

Y para que sirva de cédula de notificación a Mustafá Shikhane, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 23 de enero de 1968.

(B.—370)